



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, MAR 2010.

.- FACULTAD DE LENGUAS.-



177

VISTO:

El inicio del período de inscripción a los Cursos Intensivos - Febrero 2009- organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales,

La excelente respuesta lograda con la campaña publicitaria efectuada durante los meses de abril-mayo de 2009 y de agosto-septiembre de 2009,

Y CONSIDERANDO:

El interés por parte de las autoridades de la Facultad dar amplia difusión a las actividades programadas a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, tal el caso de los cursos Intensivos de los diversos idiomas que allí se imparten,

Que se disponen de los recursos necesarios para afrontar los gastos.

Lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, apartado 25, inc. 5 del Decreto 436/2000,

Lo establecido en la Ord.04/06 H.C.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

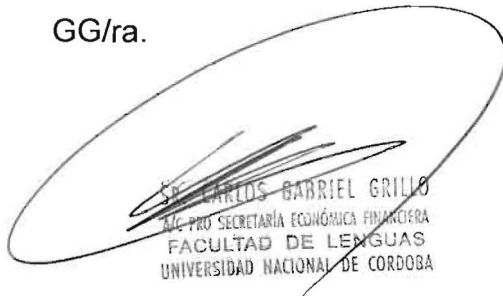
LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el día 16 de diciembre del año 2009, por el concepto de publicidad gráfica Callejera, con la finalidad de promover los cursos de Idiomas ofrecidos a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a favor de la firma *Publicidad Sarmiento S.A*, por la suma de pesos cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 82/100 (\$4635.82).

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/ra.



DR. CARLOS GABRIEL GRILLO
VIC. PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba